

AVISO

InfoGibraltar

Joseph García: “Gibraltar ha convertido cada una de sus crisis una oportunidad de desarrollo político y constitucional”

- El Viceministro Principal de Gibraltar analiza el desarrollo político y constitucional del Peñón en el ciclo de conferencias históricas de la Universidad

Gibraltar, 15 de marzo de 2017

El ciclo de conferencias históricas de la Universidad de Gibraltar se reanudó una ponencia del Viceministro Principal, Joseph García, que analizó el progreso moderno político y constitucional gibraltareño¹. García destacó cómo las principales crisis políticas vividas en el Peñón se han convertido en avances en el desarrollo constitucional, un desarrollo que considera decisivo para conseguir, en última instancia, “la eliminación del listado de Naciones Unidas, a través del principio global de autodeterminación”.

Según García, Gibraltar tiene una serie de peculiaridades que han actuado como “obstáculos y ayudas” en su devenir político, marcado por lo que denominó las “cinco crisis”: la I Guerra Mundial, la II Guerra Mundial, la década de los cincuenta, la dictadura de Franco en España y la situación generada tras su muerte.

Puntualizó que ya se produjeron algunos logros importantes tras la adquisición de estatus colonial en 1830 y antes de la llegada del siglo XX. En este sentido, destacó el establecimiento de una magistratura civil, la creación de una Corte Suprema con un presidente de tribunal y un sistema de jurado, la fundación de una policía civil (solo un año tras el establecimiento de la policía de Londres) y la habilitación de una Comisión Sanitaria para gestionar los problemas de salud y abastecimiento de aguas surgidos tras el brote local de cólera.

En 1869 se produjo otro hecho decisivo, cuando se decretó que solo los nacidos en el Peñón podrían tener el derecho de residencia en Gibraltar, mientras que los británicos, a excepción de los funcionarios de la Corona, necesitarían un permiso de residencia. “Este último avance no tuvo carácter institucional, pero fue fundamental para nuestra identidad como gibraltareños”, afirmó García. “Habíamos adquirido, por razón de nuestro nacimiento, derechos propios en el territorio de los cuales no podían disfrutar otros ciudadanos británicos”.

La revolución silenciosa de los evacuados

García explicó que la creación del Consejo Municipal (City Council) en 1921 fue resultado de una muestra de gratitud del Reino Unido por la contribución de Gibraltar durante la I Guerra Mundial. Un año después se creó un Consejo Ejecutivo (Executive Council) para asesorar al Gobernador. Se dotaba así a Gibraltar de dos instituciones civiles propias.

¹ Joseph García dio la conferencia el pasado 3 de marzo.

AVISO

Si la I Guerra Mundial “fue un aliciente para el cambio político, la II Guerra Mundial se reveló como un catalizador incluso más importante”, añadió el Viceministro Principal. La mayor parte de la población de Gibraltar fue evacuada en 1940. Las mujeres, los niños, los ancianos y los enfermos partieron, mientras que los hombres sanos se quedaron para ayudar en las labores de la guerra. Además, el Consejo Municipal fue suspendido en enero de 1941. En este contexto, surgió “una revolución que se desarrolló en dos frentes”.

En primer lugar, los que se quedaron para ayudar en tareas relacionadas con la guerra, “vieron que tenían muy poco control sobre sus propios asuntos”. “La separación forzosa de las familias en una comunidad tan unida sirvió para que todos los afectados fueran agudamente conscientes de las limitaciones impuestas”. Ello condujo a la colaboración de miles de gibraltareños en la Asociación para el Desarrollo de los Derechos Civiles (Association for the Advancement of Civil Rights (AACR)).

En segundo lugar, los yanitos que se encontraban en centros de evacuados en Londres, Jamaica, Madeira y en Irlanda del Norte se organizaron en comités para obtener la mejora de sus condiciones y, más tarde, por un pronto regreso al hogar. “La mezcla de gibraltareños descontentos en casa y en el extranjero resultó ser una combinación explosiva”, recalcó García. “La II Guerra Mundial creó un activismo político masivo”.

La AACR quería que se reconstituyera el Consejo Municipal, así como un Consejo Legislativo separado. El Gobierno de Reino Unido “tenías sus reservas” hacia ambas pretensiones. Por añadidura, las peticiones del Gibraltar civil tenían que ser consultadas previamente ante instancias militares, primero, y sopesadas por instancias políticas británicas, después.

A pesar de las reservas de Reino Unido, preocupado por un posible “sobregobierno” local, Gibraltar consiguió sus objetivos. En 1945 se volvió a establecer un Consejo Municipal y en 1950 se instituyó un Consejo Legislativo.

La Constitución de 1969 y la presión franquista

La intención del Gobernador, el general Harold Redman, de subir la recaudación local sin consulta previa desató una nueva crisis en 1955. Redman llevó su propuesta ante el Consejo Legislativo, que votó en contra. Sin embargo, el Gobernador esgrimió su “potestad de reserva” para seguir adelante con la subida. Se generó así una crisis institucional que desembocó en la dimisión de todos los miembros electos del consejo y en la visita del Secretario de Estado de las colonias “para suavizar la situación”.

Ante la crisis desatada, el Gobierno de Reino Unido se comprometió a asegurarse de que había que notificar la reserva de potestades a Londres antes de ejercerla. Hubo otros avances posteriores: en 1956 el número de miembros electos del Consejo Legislativo aumentó de 5 a 7, constituyendo una mayoría; en 1958 se designó a un Presidente del Consejo “para sacar al Gobernador de la línea de fuego”; y en 1959 se creó el puesto de Diputado Jefe (Chief Member), que fue detentado por Sir Joshua Hassan.

Este proceso de desarrollo institucional alcanzó una nueva cota con el establecimiento de un sistema de gobierno ministerial con la Constitución de 1969, “algo que la AACR había estado

AVISO

reivindicando durante casi una década”. Por primera vez, había ministros elegidos directamente por el pueblo de Gibraltar y liderados por un Ministro Principal para determinadas áreas de administración”.

De forma paralela, como indicó García, “se producía la campaña de hostigamiento contra Gibraltar impulsada por el general Franco”. Apuntó que esta se llevó a cabo en dos frentes: en el seno de Naciones Unidas y en una “sucesión de actos hostiles sobre el terreno”, como las restricciones a los “trabajadores españoles que entraban y salían a diario” o el impedimento de paso para los suministros de oxígeno para el hospital. Estas restricciones culminaron en el cierre de la frontera en 1969.

El ponente aseveró que “la crisis de la década de los sesenta con España precipitó la Constitución de Gibraltar de 1969”, ya que el Reino Unido se había comprometido a dotar de una Constitución al Peñón si los gibraltareños votaban a favor de seguir siendo británicos en el referéndum de 1967. El resultado fue una Constitución cuyo preámbulo, por primera vez en un texto legal, “daba garantías específicas sobre la soberanía de Gibraltar”.

La incertidumbre abierta por la muerte de Franco originó la quinta crisis y una “congelación constitucional”, debida a la postura del Reino Unido de esperar la actitud de la España democrática hacia Gibraltar. Como indicó García, en alusión a Reino Unido, esta nueva situación afectó al “equilibrio entre atender las necesidades de un territorio colonial y una necesidad de mejorar las relaciones con el resto del mundo”. “Mientras la Constitución de Gibraltar seguía congelada, Londres aceptaba implícitamente hablar sobre soberanía en Lisboa en 1980 y, explícitamente, en Bruselas en 1984”, en un viraje radical a la política previa de no negociación que los gibraltareños habían pagado con 16 años de encierro.

Pero los debates sobre la soberanía, materializados en la cosoberanía puesta sobre la mesa por José María Aznar y Tony Blair en 2001-2002, eran “totalmente inaceptables” para los gibraltareños. Así lo puso de manifiesto el rotundo 98’4% de votos en contra de la cosoberanía del referéndum de 2002. Esta crisis del pos-Franquismo, tras la congelación del desarrollo constitucional, culminó en la Constitución de Gibraltar de 2006, que, entre otros aspectos, reconoce competencias ministeriales en materia de justicia y aviación civil y refuerza las garantías de Reino Unido sobre soberanía incluidas en el preámbulo de la Constitución de 1969.

“Gibraltar ha aprovechado todas y cada una de las oportunidades para avanzar con nuevos cambios en su estructura política”, concluyó García. “Yo propongo que, en nuestro avance hacia el futuro en un mundo cada vez más incierto con tantos desafíos y conflictos, nunca olvidemos las lecciones del pasado”.

AVISO

Nota a redactores:

Esta es una información realizada por la Oficina de Información de Gibraltar.

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con
Oficina de Información de Gibraltar

Miguel Vermehren, Madrid, miguel@infogibraltar.com, Tel 609 004 166
Sandra Balvín, Campo de Gibraltar, sandra@infogibraltar.com, Tel 637 617 757
Eva Reyes Borrego, Campo de Gibraltar, eva@infogibraltar.com, Tel 619 778 498

Web: www.infogibraltar.com, web en inglés: www.gibraltar.gov.gi/press-office

Twitter: [@InfoGibraltar](https://twitter.com/InfoGibraltar)